



Otro bocazas en la CEOE

Política Nacional, 23/06/2013

Según publicaba la prensa esta semana, durante la clausura de la presentación del II Informe Adecco sobre Absentismo celebrada este lunes pasado en Madrid, el responsable de relaciones laborales de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), **José de la Cavada**, criticaba los cuatro días de permiso que el Estatuto de los Trabajadores otorga por defunción de un familiar de primer grado cuando es necesario pernoctar. Según este señor –por llamarle de alguna forma y no incurrir en un insulto más que merecido–, esos cuatro días son absolutamente innecesarios “porque los viajes no se hacen en diligencia”, es decir, en carro de burros, algo de lo que este señor debe saber bastante. Añadía este buen hombre de escaso conocimiento sobre geografía española que “con los vehículos que hay ahora, se trata de horas de desplazamiento, o a veces de una hora”. Evidentemente, este personaje no se ha chupado un viaje de Rota a Lugo cumpliendo con las normas de seguridad vial, porque lo que para él son unos minutejos de nada para el resto de los mortales suponen doce horas metido en un coche. Y seguramente no se ha metido un viaje de ese tipo porque lo más probable es que este hombre –con sus trajes elegantes y su posición destacada– se desplace en avión, en businessclass, presumiblemente cargando los gastos a su empresa o a su Confederación, y sin preocuparse de si el billete cuesta mil o un millón de euros.

Como ya señalé en infinidad de artículos sobre el tema, en España los grandes empresarios no suelen tener la categoría suficiente, ya que su principal interés es enriquecerse a costa de sacarle subvenciones al estado y explotar a los trabajadores. No hay más que ver la gentuza con delitos que hay metida en la CEOE. Ya lo era el anterior presidente, **Gerardo Díaz Ferrán** –detenido por blanqueo de dinero– y éste tal José de la Cavada no deja de ser tres cuartos de lo mismo. De hecho, este hombre fue multado no hace mucho con unos vergonzosos 25.000 euros por la Inspección de Trabajo por someter a sus trabajadores a acoso laboral y vulnerar su dignidad. Así, la Administración concluyó que este miembro de la CEOE cometió una infracción “muy grave” por el “trato humillante” y las prácticas “irrespetuosas”, “ofensivas” y hasta “intimidatorias” a las que sometió a sus empleados durante más de un año. Y ahí sigue, sin dimitir.

La muerte de un familiar directo no se mide en días de trabajo; se mide en lágrimas. A lo mejor, lo que sucede es que este tal José de la Cavada se ha acostumbrado tanto a humillar y ofender a sus trabajadores que la humanidad le ha desaparecido del cuerpo. Por eso, y porque siempre he mantenido que no hay nada mejor que sufrir las cosas en carne propia para saber de lo que se habla, lo mejor que le podría pasar a este hombre para aprender es que se quedase con un sueldo de ochocientos euros al mes, trabajase en una punta del país y tuviera que desplazarse de un día para otro a la punta contraria por la muerte de algún ser querido. Y sé de lo que hablo. Tal vez así, sufriendo en carne propia la llamada telefónica en mitad de la madrugada, el trayecto con las lágrimas contenidas en los ojos, llegar completamente agotado después de doce horas de viaje, ver a su familiar muerto bajo una sábana blanca, soportar el papeleo y luego acudir al entierro, entonces, si sufriera todo eso, a lo mejor cerraba esa enorme boca.